



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



BUENOS AIRES, 08 MAR 2016

VISTO la Actuación N° S04:0016463/2016 del registro de esta Dirección Nacional, la Disposición D.N.R.P.A. Y C.P. N° 948/97 y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º, Anexo A, Capítulo III de la Disposición D.N.R.P.A. Y C.P. N° 948/97 se establece que esta Dirección Nacional llevará un Registro de Empresas Terminales de Maquinaria Agrícola, Vial e Industrial, con el objeto de coordinar, controlar y reglamentar la actividad de éstas a los efectos registrales.

Que la firma CLAAS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70700311-8) ha solicitado ser inscripta en ese Registro a cuyo fin ha acompañado la documentación que requiere la normativa aplicable.

Que la DIRECCIÓN TÉCNICO REGISTRAL Y RUDAC propone la inscripción requerida, en razón de que la empresa ha cumplido con los requisitos establecidos en la reglamentación citada.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso c), del Decreto N° 335/88.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y  
DE CRÉDITOS PRENDARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Inscribese en el REGISTRO DE EMPRESAS TERMINALES DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL E INDUSTRIAL que lleva esta Dirección Nacional a la



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



empresa CLAAS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70700311-8).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, y archívese.

DISPOSICIÓN D.N. Nº 000088

Lic. CARLOS G. WALTER  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS